



## INFORME EJECUTIVO

El presente Informe *Ejecutivo sobre el Programa Presupuestario Nacional “Programa 20 – Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles. Actividad 3 Normatización Suministro y Supervisión de Vacunaciones”*, auditoría legal y financiera, llevado a cabo sobre el Programa Presupuestario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Nº 64 Gestión de Redes y Programas de Salud – Actividad 32 Inmunizaciones”, tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones y conclusiones como resultado de la labor de auditoría realizada por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires; que tuvo como fin *“Verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a las jurisdicciones, que corresponden al Calendario Nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales, que no se encuentran comprendidos en el mencionado calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por la Secretaría de Gobierno de Salud y que al 31/10/2018 aún no han sido rendidas. Efectuar el seguimiento de las Observaciones de informes anteriores en lo relativo a la jurisdicción provincial y en caso de corresponder a los efectores o centros vacunatorios visitados que a criterio del auditor hayan presentado mayor riesgo”*

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 3/4/2019 al 5/9/2019, siendo el período bajo examen el ejercicio fiscal finalizado al 31/12/2018. Se aplicaron procedimientos de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Nº 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de auditoría.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

- A) Fallas en el control de la Trazabilidad
- B) Fallas en el descarte de vacunas



- C) Debilidades en el soporte de la Información
- D) Fallas en el circuito de recolección de residuos
- E) Fallas en la entrega de vacunas y material descartable de la Nación a la CABA
- F) Fallas en la Administración de fondos enviados por la Nación

## CONCLUSIÓN

De acuerdo a la solicitud efectuada por la Sindicatura General de la Nación a través de la Red Federal de Control Público- respecto del Proyecto del Programa Presupuestario de la Nación Argentina, denominado “Programa 20 Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles. Actividad 3, Normatización Suministro y Supervisión de enfermedades”, se ha llevado a cabo una auditoria legal y financiera al “Programa Presupuestario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Nº 64 Actividad 32 Inmunizaciones.”, por el período fiscal comprendido entre el 1 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018. En correspondencia con el trabajo llevado a cabo y considerando las Observaciones que se describen en el apartado correspondiente, la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

### Concluye:

El resultado de las pruebas aplicadas sobre el control interno del programa presupuestario de la CABA Nº 64 – Inmunizaciones, evidenciaron una organización informal, con falta de supervisión, dificultando garantizar el correcto funcionamiento y en consecuencia pudiendo afectar la adecuada toma de decisiones. Si bien el sistema permite el acceso libre y gratuito a la vacunación a todos los residentes y no residentes geográficamente en la CABA, no existiendo registros unificados y suficientes para conocer la población que no ha sido vacunada.



El manejo de los fondos de la Dirección General de Planificación Operativa, se demostró deficiente tal como se indica en la revisión pertinente sobre los fondos transferidos por la Nación, incumpliendo con los controles que regulan una correcta administración.

Las carencias de recursos (tecnológicos, de personal y físicos), no se condice con el excedente de fondos que fueron auditados y que se informa en el punto 5) del apartado VI) de Aclaraciones Previas, siendo que, queda acreditada la necesidad de mejorar las herramientas con las que cuenta el programa.

Por consiguiente, la necesidad de implementar herramientas tecnológicas, así como mejorar el entrenamiento del personal a través de la organización de cursos de capacitación con el objeto de mejorar los conocimientos de sus responsabilidades, conducen a la necesidad de implementar un Manual de Procedimientos de uso generalizado y evidencian la necesidad de un replanteo del sistema de gestión del programa auditado, utilizando recursos humanos especializados en organización y control de gestión con el objeto de generar información confiable. Una visión de conjunto permite afirmar que el sistema de organización del Programa de Inmunizaciones, no logra cumplir cabalmente con las exigencias establecidas por la Ley CABA 70 "Sistemas de Gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad".

Respecto del control de la Trazabilidad, se ha comprobado que el sistema de procesamiento, tanto manual como informático, no permite hacer un seguimiento de las vacunas por ausencia y/o errores en los registros y/o formularios, lo cual genera un incumplimiento a la normativa vigente, quedando acreditada la necesidad de efectuar una revisión integral del diseño de los soportes de la información tanto de la CABA como de la Nación, los cuales se mencionan a lo largo del presente informe, particularmente en lo que refiere a la entrega de



vacuna y material descartable por parte de la Nación.

Finalmente, y tomando en cuenta lo antes expuesto, la opinión de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires concluye que la generación y utilización de formularios integrados y/o digitales y la capacitación de los RRHH involucrados así como el cumplimiento del correcto uso y registración de los fondos transferidos en las cuentas escriturales son sumamente necesarios para lograr un adecuado manejo financiero de ellos. Asimismo, consideramos fundamental resaltar que es imperiosa la implementación de un sistema de registro integral e integrado sobre el programa auditado, minimizando los riesgos expresados en el presente informe y permitiendo efectuar el seguimiento de las vacunas y descartes, garantizando así una gestión más eficaz y más eficiente.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |